Colegio de Contadores analiza los desafíos tributarios de la Ley de Reconstrucción en suplemento especial de Diario Financiero

Roberto Bustamante, presidente nacional del Colegio de Contadores de Chile, y Juan Alberto Pizarro, presidente de su Comisión Tributaria, abordaron los efectos que la nueva normativa tendrá sobre la gestión contable, tributaria y financiera de las empresas.

El Colegio de Contadores de Chile tuvo una destacada participación en el suplemento especial **"Asesoría Tributaria: La nueva Ley de Reconstrucción"**, publicado este martes 25 de agosto por *Diario Financiero*, a través de las opiniones de su presidente nacional, **Roberto Bustamante**, y del presidente de la Comisión Tributaria de la institución, **Juan Alberto Pizarro**.

La publicación analiza los principales desafíos derivados de la implementación de la Ley de Reconstrucción Nacional, particularmente durante el período de transición normativa. Entre los temas abordados se encuentran la gradualidad de las modificaciones tributarias, la coexistencia temporal de distintos regímenes, la revisión de las políticas financieras y de inversión, y la necesidad de fortalecer los procesos de valorización y documentación de las operaciones.

Una reforma que exige coordinación de los equipos profesionales

En el reportaje titulado **"Los retos de la Ley de Reconstrucción para los profesionales tributarios"**, el presidente nacional del Colegio de Contadores de Chile, Roberto Bustamante, advirtió que la

magnitud de los cambios obligará a las organizaciones a desarrollar una revisión integral de sus procesos contables y tributarios.

“Un régimen de esta magnitud obliga a los equipos tributarios y contables a revisar con especial cuidado los efectos en impuestos diferidos, determinación de bases tributarias, planificación de flujos de caja, registros empresariales y eventuales impactos en el patrimonio”, señaló Roberto Bustamante.

El presidente nacional destacó, de esta forma, que la aplicación de la nueva legislación no se limita al cálculo de impuestos, sino que puede generar consecuencias en la planificación financiera, la gestión de liquidez, los sistemas de registro y la situación patrimonial de las empresas.

En este contexto, la preparación para la entrada en vigor de las nuevas disposiciones requerirá una coordinación activa entre las áreas tributarias, contables, financieras, legales y de control interno. Esta integración será fundamental para identificar oportunamente los efectos de la reforma y disminuir los riesgos asociados a interpretaciones incorrectas o aplicaciones inconsistentes durante la transición.

Valorizaciones con respaldo técnico y trazabilidad

Por su parte, en el artículo **“Los riesgos que pueden surgir durante el período de transición normativa”**, Juan Alberto Pizarro analizó las dificultades que podrían producirse al aplicar nuevas oportunidades tributarias utilizando criterios de valorización que no hayan sido debidamente actualizados.

El presidente de la Comisión Tributaria del Colegio de Contadores sostuvo que uno de los principales riesgos será **aplicar una oportunidad tributaria nueva con criterios de valorización antiguos**.

A modo de ejemplo, se refirió a los cambios relacionados con el impuesto a las donaciones y su eventual utilización dentro de procesos de planificación patrimonial y sucesoria.

“La eventual rebaja del impuesto a las donaciones puede ser una herramienta útil para anticipar el impuesto a la herencia, pero también exigirá que los activos y pasivos donados estén valorizados con respaldo técnico, trazabilidad y coherencia económica”, afirmó Juan Alberto Pizarro.

El planteamiento enfatiza que las reorganizaciones patrimoniales, donaciones y transferencias de activos deberán sustentarse en metodologías de valorización técnicamente defendibles. Asimismo, será necesario conservar antecedentes que permitan acreditar los supuestos, criterios y fuentes de información utilizados.

Desde esta perspectiva, la valorización no debe entenderse únicamente como un requisito formal, sino como un componente esencial de la prueba tributaria. La calidad de la documentación será

determinante para respaldar la razonabilidad económica de las decisiones adoptadas por los contribuyentes.

Diagnóstico preventivo frente al período de transición

Los análisis de Roberto Bustamante y Juan Alberto Pizarro coinciden en la necesidad de adoptar una estrategia preventiva. La coexistencia temporal de normas antiguas y nuevas puede aumentar la exposición a errores de interpretación, aplicación y cumplimiento, especialmente cuando las modificaciones entran en vigor de manera gradual.
Por esta razón, las empresas deberán realizar diagnósticos destinados a identificar las disposiciones aplicables a cada operación, evaluar sus efectos contables y financieros, revisar las políticas de valorización y actualizar sus matrices de riesgo y controles internos.

El rol de la profesión contable

La participación de ambos representantes en el suplemento de *Diario Financiero* reafirma el compromiso del Colegio de Contadores de Chile con el análisis técnico de las modificaciones tributarias y con la preparación de sus profesionales frente a los nuevos desafíos regulatorios.

La implementación de la Ley de Reconstrucción demandará no solo conocimiento normativo, sino también capacidad para interpretar sus efectos prácticos, coordinar distintas especialidades y respaldar adecuadamente las decisiones empresariales.

En este proceso, los contadores cumplen una función central en la identificación de riesgos, la determinación de las bases tributarias, la preparación de información financiera confiable y la construcción de evidencia que permita sustentar las operaciones frente a eventuales procesos de fiscalización.

La institución continuará promoviendo espacios de análisis, capacitación y colaboración que permitan a sus colegiados anticipar los efectos de la reforma y contribuir a una implementación técnicamente sólida, consistente y debidamente documentada.

Fuente: Suplemento especial *“Asesoría Tributaria: La nueva Ley de Reconstrucción”*, *Diario Financiero*, 25 de agosto de 2026.